

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: NOMBRA DOCENTE CONTRATA DE LA
ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ A DOÑA
BÁRBARA VICTORIA CRUZ ESPINOZA**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02800/2025

DOÑIHUE, MARTES, 30 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Las Resoluciones N°10 y N°18 de 2017 y la circular N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1189/2025, con fecha 11 de junio de 2025, que actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ.
2. El Oficio Ord. N.º 439/2025 enviado por el Director (S) de la ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ.
3. La Orden de Trabajo de DOÑA BÁRBARA VICTORIA CRUZ ESPINOZA, aprobada por la Jefa DAEM (S) del Departamento de Educación.
4. Que, el artículo 41 bis de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, dispone que los profesionales de la educación que mantengan contrato vigente al 1 de diciembre tendrán derecho a que éste se prorrogue por los meses de enero y febrero, o por el período que medie entre dicho mes y el día anterior al inicio del año escolar siguiente, siempre que acrediten más de seis meses continuos de servicios para el mismo municipio.

DECRETO

1. DESIGNASE PERSONAL en el Departamento de Educación Municipal que indica:

R.U.N.	:	
NOMBRE	:	BÁRBARA VICTORIA CRUZ ESPINOZA
TÍTULO	:	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL (CON AUTORIZACIÓN DOCENTE)
CARGO	:	DOCENTE.
TIPO DE FUNCIÓN	:	DOCENTE DE AULA.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	:	44 HORAS (0 SUBV. REGULAR – 0 SEP. – 44 PIE).
DESDE	:	3 DE DICIEMBRE DE 2025.
HASTA	:	28 DE FEBRERO DE 2026.
CALIDAD	:	CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	:	DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	EDUCACIÓN BÁSICA.
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ.
RINDE CAUSION	:	NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02574/2025 Memorandum	05/12/2025
02527/2025 Decreto SIAPER	25/11/2025

BAG/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21466476&hash=6c6ba>